

**XII REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA,
CIENTIFICA Y CULTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES
FISCALIZADORAS SUPERIORES DE LOS PAISES DEL MERCOSUR,
BOLIVIA Y CHILE**

**ACTA DE SANTIAGO DE CHILE, CHILE
Noviembre 2007**

En la ciudad de Santiago, República de Chile, el veintitrés de noviembre de dos mil siete se reúne la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, integrada por los siguientes miembros: Dr. Horacio Pemasetti, Auditor General de la Auditoría General de la Nación Argentina, Lic. Mery Riveros Mercado, Representante de la Contraloría General de la República de Bolivia; Dr. Augusto Nardes, Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión de la Republica Federativa de Brasil; Dra. Noemí Rojas Llanos, Subcontralora General de la República de Chile; Lic. Benita Jara Cañiza, Representante de la Contraloría General de la República del Paraguay; Dra. Alicia López, Representante del Tribunal de Cuentas de la Republica Oriental del Uruguay; la Ing. Yadira Espinoza Moreno, Representante de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela; Dr. Oscar Muiño, Secretario Ejecutivo de la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile. Participan también en carácter de invitados especiales, el Ing. Roberto Gálvez, Director Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) y la Lic. Sandra Lazarus, Asistente de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva de la OCCEFS.

La Sra. Subcontralora de la República de Chile, Dra. Noemí Rojas Llanos, inauguró la reunión de la Comisión, dando la bienvenida a los delegados asistentes y resaltando la importancia de la cooperación que se desarrolla en el ámbito de esta Organización.

Seguidamente se da lectura al informe presentado por la Secretaría Ejecutiva de la Organización en relación al cumplimiento de los acuerdos que la Comisión Mixta le encargó en el Encuentro de Santa Cruz-Bolivia, de diciembre de 2006 (Anexo I).

La Comisión Mixta de Cooperación (CMC) aprueba el informe presentado.

Acto seguido la Comisión inicia las deliberaciones sobre las sugerencias presentadas por el Grupo de Coordinación Técnica de la Organización, emanadas de los asuntos tratados en su reunión realizada entre el 20 y 22 de noviembre de de 2007.

I – Capacitación

La EFS de Brasil expresa que el curso, en su modalidad a distancia, en cuanto a su soporte informático y su traducción al español, estará disponible antes de finalizar el año 2007.

Teniendo en cuenta los extremos señalados, la Comisión Mixta aprueba que la primera parte del proyecto (curso a distancia) se dicte durante el primer semestre de 2008 y evaluada la necesidad de efectuar el curso presencial, se proceda a sus siguientes fases (auditorías piloto en Brasil y Bolivia), en las fechas que acuerden las EFS participantes.

II Sitio Común de las EFS

La Secretaría Ejecutiva informa que el Servidor del Sitio Común de las EFS fue renovado por la AGN y que el dominio se ha garantizado durante el primer semestre de 2008.

La Comisión Mixta aprueba que durante el primer semestre de 2008 la Secretaría Ejecutiva promueva nuevas acciones ante la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) para que incluya la página de esta Organización en su servidor.

Se evalúa favorablemente que conforme el artículo XXIII numerales 10 y 14 del Estatuto de la Organización, el hospedaje del sitio se mantenga en la Secretaría Ejecutiva, como responsable de sus contenidos. No obstante, en caso que OLACEFS no estuviere en condiciones de hacerlo, vencido el plazo de contratación con el actual Administrador Técnico del Servidor, la Secretaría Ejecutiva debería mantener el sitio en su dominio.

Con relación a la designación de los técnicos de las EFS que conforman el Grupo Técnico Informático, la Secretaría Ejecutiva remitirá una nota solicitando la actualización de los mismos a aquellas EFS que aún no enviaron la información.

III- Control Financiero de la Secretaria del MERCOSUR (Ex SAM)

La Comisión Mixta entiende de fundamental importancia obtener de los órganos MERCOSUR el reconocimiento de esta Organización como su órgano de control externo.

Por ello, sin perjuicio de encomendar a la Secretaría Ejecutiva que continúe las acciones que ha venido desarrollando ante los órganos del MERCOSUR en este punto, la Comisión Mixta insta a sus EFS miembros para que desplieguen sus mayores esfuerzos y contactos con las áreas técnicas nacionales (Grupos de Trabajo) pertinentes, con las respectivas Cancillerías, con los Parlamentarios nacionales representantes de los Estados partes ante el Parlamento del MERCOSUR y ante los propios órganos de la Organización regional, a efectos de promover y obtener la inclusión, en las respectivas agendas, la consideración acerca de la institucionalización de esta Organización como órgano supremo de control del MERCOSUR.

El objetivo perseguido, en concordancia con la experiencia recogida por la Organización Centroamericana y del Caribe de EFS en relación con el Sistema de Integración Centroamericano, es la incorporación de la cuestión del control y el reconocimiento de esta Organización por parte de los órganos comunitarios, considerándose de mayor relevancia si se lograra en la próxima reunión del Consejo Mercado Común, con la expresa posición de los presidentes de los Estados miembro.

Las EFS de Bolivia y Chile expresan su espíritu de colaboración en este esfuerzo dentro de las facultades conferidas por sus respectivos Acuerdos de Complementación Económica.

IV – Auditorías

IV.1 Con relación a las siguientes auditorías, atento a que en la actualidad se cuenta con el informe aprobado de la EFS de Argentina

- Auditoría del Medio Ambiente (Acuífero Guaraní)

La EFS de Brasil deberá incluirlo en el informe ya consolidado con la EFS del Paraguay, durante el primer semestre de 2008.

- Auditoría en áreas de control integrado

La EFS de Brasil deberá incluirlo en el informe ya consolidado con la EFS del Paraguay, durante el primer semestre de 2008.

- Auditoría en áreas de control integrado

Las EFS de Bolivia y Chile respectivamente procederán a la consolidación de los informes recibidos con relación a las siguientes auditorías: a) auditoría de la ACI Paso de los Libres – Uruguayana y b) de seguimiento de las auditorías realizadas en las ACI Yacuiba - Pocitos y el Sistema Cristo Redentor, durante el primer semestre de 2008. Finalizadas las tareas pendientes se da por terminada esta auditoría.

- Auditoría de seguimiento del circuito de información del MERCOSUR

La EFS de Brasil procederá a la consolidación de los informes recibidos durante el primer semestre de 2008.

- Auditoría sobre las áreas nacionales encargadas del cumplimiento de los requisitos cuarentenarios fito y zoonosanitarios establecidos en la normativa MERCOSUR.

La EFS de Paraguay procederá a la consolidación de los informes recibidos durante el primer semestre de 2008.

- Auditoría sobre el ingreso de agroquímicos

La EFS del Paraguay consolidará los informes aprobados antes del 30 de junio del 2008.

IV.2 Con relación a las siguientes auditorías

- Auditoría de gestión sobre las áreas nacionales encargadas de implementar las normas MERCOSUR en materia social – trabajadores migrantes

- Auditoría de desempeño de las áreas nacionales encargadas de implementar las normas del MERCOSUR en materia de infraestructura con énfasis en el cumplimiento de los compromisos asumidos en obras públicas y especialmente en áreas de control integrado

- Auditoría sobre las operaciones comerciales de tránsito de mercaderías en el ámbito del MERCOSUR ampliado

- Auditoría de desempeño sobre áreas nacionales encargadas de implementar las normas MERCOSUR en materia de control migratorio y demás controles vinculados por los regímenes de tráfico vecinal fronterizo y de equipaje

La Comisión Mixta aprueba que las EFS realicen esfuerzos para finalizar las auditorías de manera de permitir la consolidación oportuna de los resultados a presentarse en la próxima reunión.

IV.3 Con relación a las siguientes auditorías

- Auditoría sobre áreas nacionales encargadas de la resolución de conflictos ocurridos en el ámbito del MERCOSUR

La Comisión Mixta aprueba que obtenida la aprobación final del informe pendiente, la EFS del Brasil proceda a la consolidación de los resultados dentro de los cuatro meses posteriores a la aprobación definitiva.

- Auditoría sobre la modernización administrativa del Estado

La Comisión Mixta acuerda limitar el alcance de esta auditoría al tema Gobierno Electrónico, entendiéndose por tal la prestación de servicios electrónicos por parte del Estado, y en especial sobre el subtema Derecho de Acceso a la información por los Ciudadanos. Para ello, cada EFS efectuará un relevamiento y focalización de servicios prestados en forma electrónica en el subtema elegido, de los cuales seleccionaría tres de ellos, cuyo funcionamiento contribuya con el fortalecimiento de los acuerdos comunitarios en el marco del MERCOSUR. Seleccionados los temas, cada EFS les dará un orden prioritario considerando los siguientes criterios:

- grado de importancia para su propio país y su influencia en la integración regional.
- correspondencia con las actuales exigencias o intereses más relevantes para los órganos MERCOSUR.

El informe deberá comunicarlo a la EFS responsable, antes del 30 de mayo de 2008, de la consolidación de la información, proponiendo para ello a la EFS de Venezuela.

La consolidación deberá haber finalizado la tarea antes del 30 de setiembre de 2008.

Dicho informe deberá presentarse a la CMC, en su próxima reunión, a fin de que seleccione el tema objeto de auditoría.

- Auditoría sobre flujos de capitales

De acuerdo a los resultados del relevamiento efectuado por la EFS de Venezuela la comisión Mixta aprueba la realización por parte de cada una de las EFS, de una auditoría sobre la "Promoción y protección recíproca de inversiones entre países miembros de esta Organización".

Cada una de las EFS miembro, dentro de sus marcos legales, deberá proceder a los siguientes relevamientos: 1) de la normativa nacional que permita llevar adelante los acuerdos en su país, 2) de los mecanismos (organizaciones y procedimientos) que dan cumplimiento a dichos acuerdos en cada país y 3) de las recomendaciones que se estimen pertinentes.

- Auditoría de gestión sobre la fiebre aftosa-

Atento a que las EFS de la Argentina y el Brasil ya han abordado la temática y no emitirán un nuevo informe al respecto, la Comisión Mixta aprueba dejar sin efecto esta iniciativa.

- Deuda pública

Estando algunas de las EFS en distintas etapas de avance de este informe, la Comisión Mixta aprueba que las EFS realicen esfuerzos para remitir los informes antes del 30 de abril de 2008, de manera de permitir a la EFS de Brasil la consolidación de los resultados a presentarse en la próxima reunión.

La consolidación debería contemplar un análisis comparativo de cada uno de los componentes y posibles resultados comunes.

Efectuada la consolidación, la EFS de Brasil remitirá el documento a cada una de las EFS miembros de la Organización, para formular las consideraciones que estimen pertinentes. Para ello, las EFS dispondrán de un plazo de 30 días, vencido el cual, sin haberse emitido pronunciamiento, se tendrá por aprobado. En caso de formularse observaciones, las mismas se dirigirán a la EFS de Brasil, quien las incorporará en el documento definitivo.

V - Organismos, entes y/o empresas públicas y privadas con participación del estado en las que intervengan más de un estado del MERCOSUR ampliado

La EFS involucradas en este tema informan:

- a) Argentina: realiza un seguimiento de la propuesta del Acta de Entendimiento entre los Ministros de Obras y Comunicaciones del Paraguay y de Planificación Federal de la Argentina, y aprobó sugerencias para mejorar los procedimientos contables y del sistema de control interno del ente binacional Yacyretá.
- b) Brasil: ha venido realizando gestiones frente a su Poder Legislativo al respecto.
- c) Paraguay: sigue realizando gestiones ante los órganos nacionales competentes que faciliten la realización de las auditorías. En caso de Yacyretá la EFS ha emitido una resolución de trabajo por la cual se dispuso la realización de un examen especial a los antecedentes originales relativos al "Preacuerdo a nivel técnico, para la reestructuración de la deuda de la entidad binacional Yacyretá". Además, para el año 2008 se preve la realización del II Seminario Internacional de Entes Binacionales.

La Comisión Mixta acuerda que manteniéndose este tema a cargo de las EFS de Argentina, Brasil y Paraguay, se seguirán esperando los resultados de las tratativas que se lleven adelante, a fin de que oportunamente se determine la realización de esta auditoría.

VI - Control comunitario

La Comisión Mixta aprueba que recibidas las respuestas de las EFS con experiencia comunitaria, la Secretaría Ejecutiva las remita a cada una de las EFS para su evaluación y ulterior consolidación en caso de corresponder.

VII. Fondo para la convergencia estructural del MERCOSUR

La Secretaría Ejecutiva señala que de sus gestiones surge que la posibilidad de control de los FOCEM está íntimamente vinculada a una decisión de los órganos MERCOSUR de convocar a nuestra Organización para las tareas de control, tal como se expuso en el punto III de esta Acta, en cuanto al FOCEM y a la Secretaría del MERCOSUR. La Secretaría Ejecutiva considera que la auditoría pública de los fondos comunitarios resultará finalmente insoslayable dada la existencia de estos fondos y de su institucionalización de nuevos órganos, como el Parlamento MERCOSUR, que comenzó a funcionar este año y que a partir del año 2010 elegirá legisladores comunitarios. Al mismo tiempo, la posibilidad que esta Organización ejerza el control de tales fondos dependerá de una acción sostenida e intensa de cada una de las EFS miembro para interesar a sus respectivas cancillerías y gobiernos acerca de su conveniencia; sin esta acción resulta improbable el cumplimiento del objetivo buscado.

La Comisión Mixta resuelve, que sin perjuicio de las acciones acordadas en cuanto a insistir nuevamente, en forma institucional, ante los órganos MERCOSUR, instar a

que cada EFS colabore en esta tarea, reforzando los esfuerzos para promover a las áreas nacionales, la conveniencia de formar parte de la Unidad Técnica nacional FOCEM de los respectivos Estados Partes, a través de sus EFS miembros, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en sus calidades de máximos órganos de control externo de los fondos públicos en dichos países.


Asimismo se aprueba que, en la próxima reunión de la CMC a celebrarse en el Paraguay, en el 2008, se promueva que cada una de las EFS de los países que conforman el MERCOSUR efectúe un relevamiento respecto del estado y funcionamiento de la Unidad Técnica nacional FOCEM de su respectivo Estado.

VIII – Control de la vigencia de los mandatos en la estructura de la organización de las EFS del MERCOSUR, Bolivia Y Chile


VIII.1 Presidencia Pro-Témpore

La designación de una Presidencia Pro-Témpore fue incorporada en el Acta de Santiago de Chile en 1997. Hasta el presente han ejercido la Presidencia Pro-Témpore los siguientes países:

Tribunal de Cuentas de Uruguay:	hasta marzo de 1998
Contraloría General de Bolivia:	hasta abril de 1999
Contraloría General de Chile:	hasta mayo de 2000
Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil:	hasta abril de 2001
Contraloría General del Paraguay:	hasta septiembre de 2002
Auditoría General de la Nación Argentina:	hasta octubre de 2003
Tribunal de Cuentas de Uruguay:	hasta diciembre de 2004
Contraloría General de Brasil:	hasta diciembre de 2005
Contraloría General de Bolivia:	hasta diciembre de 2006
Contraloría General de Chile:	hasta noviembre de 2007

 La Comisión Mixta aprueba que la Presidencia Pro Tempóre sea ejercida durante el año 2008, por la EFS de Paraguay y que las reuniones del Grupo de Coordinación y la Comisión Mixta se celebren en el último trimestre de 2008, en dicho país.

VIII.2 Secretaría Ejecutiva

 La designación de una Secretaría Ejecutiva fue incorporada en el Acta de Santiago de Chile en 1997. Hasta el presente han ejercido la Secretaría Ejecutiva los siguientes países:

Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil:	1997 - 2000
Auditoría General de la Nación Argentina:	2000 – 2003
Auditoría General de la Nación Argentina:	2003 – 2007



 La Comisión Mixta aprueba que la Secretaría ejecutiva sea ejercida por la EFS de Brasil.

Las Secretarías Ejecutivas cesante y designada respectivamente coordinarán las tareas de traspaso de la documentación oficial de esta Organización.

La Comisión Mixta agradece la colaboración que la Secretaría Ejecutiva cesante ha desempeñado desde el año 2000 hasta el presente..

IX. Asuntos varios

IX.1. Procedimiento de consolidación

De la experiencia acumulada en la realización de las auditorías se ha evidenciado ciertas dificultades de procedimiento al momento de la consolidación de resultados.

Por ello, a fin de agilizar los procedimientos de la aprobación de los informes de auditoría consolidados, se sugiere sustituir el procedimiento de consolidación establecido hasta el presente por el siguiente, el que será aplicable a todas las auditorías aprobadas en esta Acta :

- 1) Una vez recibidos los informes de auditoría aprobados por cada una de las EFS en su ámbito interno, los mismos se remitirán a la EFS responsable de realizar la consolidación, en un plazo máximo de 30 días desde su aprobación.
- 2) El informe consolidado deberá ser remitido a cada una de las EFS involucradas en la auditoría, con copia a los representantes nacionales en el Grupo de Coordinación, en el plazo máximo de 60 días, para que éstas procedan en sus ámbitos internos, a verificar si la consolidación contempla los aspectos sustanciales aportados en su informe de auditoría.
- 3) Cada EFS procederá a remitir sus observaciones y comentarios a la EFS responsable de la consolidación, dentro del plazo máximo de 60 días de recibido el documento. Vencido el plazo sin que se formulen observaciones, el documento se considerará aprobado.
- 4) En caso de existir objeciones o comentarios, la EFS responsable de la consolidación las incorporará o formulará las aclaraciones correspondientes en el plazo máximo de 30 días y remitirá el nuevo informe a las EFS involucradas en la auditoría, para su aprobación definitiva.
- 5) Obtenida la conformidad del informe consolidado definitivo por parte de todas las EFS involucradas, la EFS responsable de la consolidación lo remitirá a la Secretaría Ejecutiva quien a su vez, lo remitirá a la CMC para su aprobación.

Se sugiere mantener el procedimiento oportunamente dispuesto para la comunicación del informe consolidado aprobado por la CMC a los órganos

MERCOSUR.

IX.2. Actividades de cooperación con la OCCEFS

Conforme el Acta de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, de diciembre de 2006, relativa al I Encuentro de esta Organización con la OCCEFS, se recuerda que se encuentra pendiente la designación del delegado que conforme la Comisión Permanente, que establecerá las modalidades y mecanismos de integración y comunicación.

La Comisión Mixta aprueba que la designación recaiga sobre la Secretaría Ejecutiva de esta Organización.

IX.3 Estado de situación de la Organización

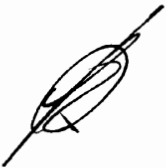
La Comisión Mixta encomienda a la Secretaría Ejecutiva que elabore un cuestionario sobre las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que afectan el funcionamiento de la Organización, el cual deberá ser enviado a cada una de las EFS miembros. Las respuestas recibidas serán consolidadas por la Secretaría Ejecutiva para su presentación en la próxima reunión.



Horacio Pemasetti
Auditor General
Auditoria General de la Nación
Argentina



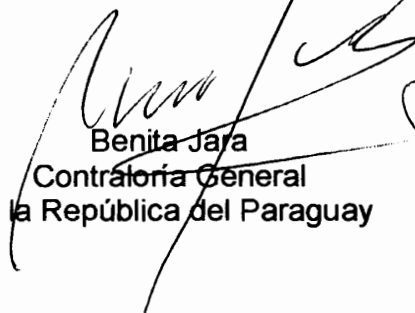
Mery Riveros Mercado
Contraloría General de la
República de Bolivia



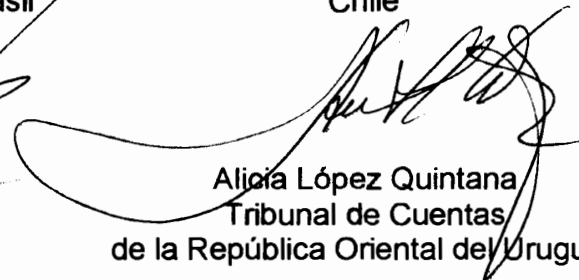
Augusto Nardes
Ministro
Tribunal de Cuentas de la Unión
de la República Federativa del Brasil



Noemí Rojas Llanos
Subcontralora General
Contraloría General de la República de
Chile

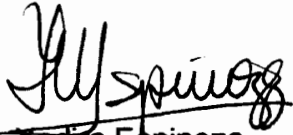


Benita Jaya
Contraloría General
de la República del Paraguay



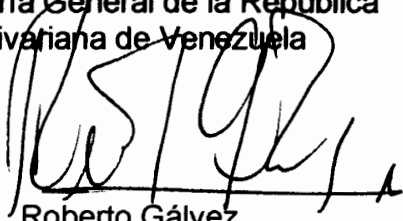
Alicia López Quintana
Tribunal de Cuentas
de la República Oriental del Uruguay





Yaira Espinoza

Contraloría General de la República
Bolivariana de Venezuela



Roberto Gálvez

Secretaría Ejecutiva de la OCCEFS



Oscar Muino

Secretario Ejecutivo



ANEXO N° 1

**Informe del Secretario Ejecutivo a la Comisión Mixta
Santiago de Chile, 23 de Noviembre de 2007**

Para empezar, agradezco esta larga confianza que las Entidades de la región han depositado en esta secretaría ejecutiva, y naturalmente en la AGN argentina.

Tiempo es, entonces, de un oportuno balance , de lo que nuestra Organización ha venido desarrollando y de lo que falta por hacer.

El primer logro indudable, inmodificable, es que podemos trabajar juntos, sabemos como hacerlo, superar las diferentes culturas organizacionales entre nuestras contralorías, tribunales y auditorías.

Hemos avanzado lo suficiente para saber, con nuestros manuales comunes de procedimientos, que estamos en condiciones de elaborar auditorías conjuntas, concurrentes o combinadas.

Pero también sabemos que falta mucho por hacer.

Aún está pendiente el gran desafío, que es el abordaje común del control comunitario.

Los que estamos aquí reunidos estamos convencidos que toda sociedad moderna supone la necesidad del control.

También creemos que sobre fondos estatales el control ha de ser público.

Y confiamos en que aquí están los recursos humanos capaz de llevar ese control público a nuestra región.

Veamos.

Cuando nuestra Organización se creó, apenas existía en nuestro ámbito comunitario un muy pequeño organismo, la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, la SAM, con muy modestos recursos.

Hoy se han incorporado Fondos Estructurales (FOCEM) por valor de cien millones de dólares anuales, los primeros fondos comunitarios.

También se está avanzando en materia institucional. Este año 2007 se ha inaugurado en Montevideo el Parlamento del Mercosur, con dieciocho legisladores por cada país. Y lo que es más importante, a partir del año 2010 se elegirán legisladores sólo comunitarios, lo cual convierte en realidad un cuerpo electoral comunitario, en el que participan los ciudadanos y las ciudadanas de nuestras naciones como miembros de un espacio común y mayor. Un cambio sustantivo, con representantes elegidos por los pueblos para cargos y funciones comunitarias.



Donde hay institucionalidad y donde hay fondos, debe haber control. Sobre esto no hay dudas.

¿Cómo será ese control?

El control por grandes consultoras privadas seguramente no habrá de continuar. Todas las naciones del mundo y todos los espacios comunitarios, empezando por la Unión Europea y los Estados Unidos o el NAFTA, exhiben un control estatal.

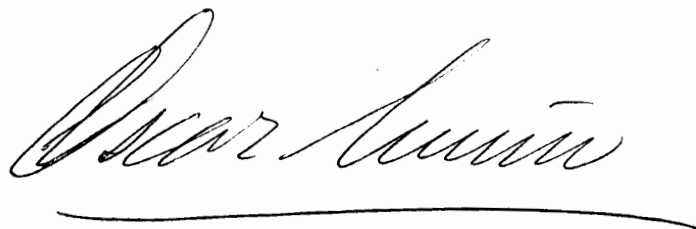
El desafío, entonces, será, ¿un control de órganos internos o externos? Desde 2004 funciona bajo el paraguas comunitario del Mercosur una Reunión Especializada de Organos de Control Interno. Estamos, nosotros, con algún retraso. Y si insisto en el tema es porque, sinceramente, estoy convencido que es mejor para nuestros países y nuestra región la consolidación de un control público externo.

Un control externo de los órganos y la estructura MERCOSUR mejoraría la calidad institucional, haría a nuestra comunidad más fácilmente elegible por organismos internacionales de crédito, por espacios supranacionales como la Unión Europea y otros actores para el acuerdo y concesión de créditos no reembolsables, o de aportes blandos con la garantía de seguimiento de órganos de control prestigiosos que cumplen las normas internacionalmente aceptadas de auditoría.

Las tareas desarrolladas por distintas EFS que han tomado contacto con los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores demuestran que la gran mayoría de los funcionarios contactados coincide con las ventajas de institucionalizar un control público del MERCOSUR en cabeza de nuestra Organización.

Pero también quiero transmitirles mi convicción , luego de la larga experiencia acumulada, que la tarea pendiente sólo será posible merced a una acción vigorosa, sostenida y combinada de los máximos niveles de nuestras Entidades con las máximas autoridades de nuestros Estados.

MI agradecimiento también a las EFS de los Estados Asociados, cuya generosidad nos ha permitido avanzar en conjunto hacia el estrechamiento de los lazos entre nuestros países hermanados por la historia, el presente y el futuro.



Oscar Aguilar